INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Diciembre 7 de 2020.En la fecha se recibe a través del correo Institucional del Juzgado, el oficio ORIPLAMESA1662020EE0549 de fecha Diciembre 2 de 2020, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE LA MESA CUNDINAMARCA, con la certificación de haberse registrado la demanda al folio de matricula inmobiliaria No.166-85346, en cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. 486 de fecha Octubre 143 de 2020. Se agrega a I proceso correspondiente Deslinde y Amojonamiento no. 2020-00063-00 y pasa al despacho del señor Juez para su conocimiento y demás fines pertinentes. . Sirvase proveer.

La Secretaria

MÁRIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Diciembre Catorce (14) del año mil Veinte (2020).

Ref. proceso de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO No. 2020-00063-00

Demandantes. NORBEY GUERRERO VALERO. Demandados. JOSE ANACLETO TORRES AVILA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE GLADYS MORENO DE TORRES.

Visto el informe anterior, y siguiendo el trámite del proceso, el Juzgado dispone lo siguiente:

a). Se toma nota del oficio ORIPLAMESA1662020EE0549 de fecha Diciembre 2 de 2020, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE LA MESA CUNDINAMARCA, con la certificación de haberse registrado la demanda al folio de matricula inmobiliaria No.166-85346, tal como se ordenó en el oficio No. 486 de fecha Octubre 143 de 2020 :

NOTIFIQUESE

El Juez



## República de Colombia Rama Judicial del Poder Pública Juzgado Promiscuo Municipal Anapoima Cundinamarca

*								
3	anterio:	<b>MACH</b>	<b>#</b> 0	MORRICO	DO,	Estado	<b>C</b> C	202
	·g. Jessenic	115	<b>Water</b>		cna.	H J U	EU	ZUZU
								8
	a <del>a sa l</del> agia	lar						
	<b>PATRICIA</b>	1997	**	-	-	-	and the little day	